UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 503 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Vistos los expedientes administrativos presentados por Yhobani Delgadillo Alanya y otros sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Yhobani Delgadillo Alanya, Victoria Cisneros Aguirre, Wilber Gregorio Tapia Mauricio y Edgar Palomino Pampas, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 1997-I, 2009-II y 2010-I, según corresponda;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. YHOBANI DELGADILLO ALANYA

CÓDIGO N°:	
CONCURSO DE ADMISIÓN:	1997-I
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ciencias de la Educación
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Educación Inicial
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RR N° 0316-97

02. VICTORIA CISNEROS AGUIRRE

CÓDIGO N°:	19095712
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2009-II
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ingeniería Química y Metalurgia
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ingeniería en Industrias Alimentarias
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 669-2009-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 503 -2009-UNSCH-R

03. WILBER GREGORIO TAPIA MAURICIO

CÓDIGO N°:	24095276
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2009-II
MODALIDAD:	Centro Preuniversitario
FACULTAD:	Ciencias Agrarias
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Medicina Veterinaria
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 669-2009-UNSCH-CU

04. EDGAR PALOMINO PAMPAS

CÓDIGO N°:	05100321
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2010-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias de la Educación
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Educación Secundaria
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 1010-2009-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.